



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54044
(CUI 08758600125820150004601)
JOHANA DEL CARMEN MONTOYA ROSARIO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 7 de abril de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZVAYA**, durante el lapso comprendido entre **el veintitrés (23) de mayo de 2022, a las 8 a.m. hasta el trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **JOHANA DEL CARMEN MONTOYA ROSARIO**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **LEONARDO AUGUSTO CABAÑA FONSECA**, Fiscal 8º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios. Recibido 8 de junio de 2022.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA** Procuradora Delegada de Intervención Segunda para la Casación Penal, en once (11) folios. Recibido el 20 de mayo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **CÉSAR GARCÍA ORTEGA**, Defensor recurrente, en dieciséis (16) folios. Recibido 17 de mayo de 2022.

Cabe resaltar que la apoderada de víctimas, no recurrente, a la fecha no allegó alegatos de refutación contra la demanda de casación promovida.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la**

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

mañana (8:00 a.m.), el cual vence el veintiuno (21) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nubia Yolanda Nova García', with a small 'x' mark at the beginning.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022